Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones"

RESOLUCIÓN Nº 152/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 CON ID Nº 276.944, PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS

Asunción, 1 de Abril de 2014.-

VISTO: El llamado , en la modalidad de Contratación Directa, Nº 05/2014 con ID Nº 276.944 para la Adquisición de Pasajes Aéreos, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO Que, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 01 de abril del 2014, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa **UNITOURS S.R.L.**, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluada su oferta como conveniente,

Que, el Art. 34 inc. "C", establece que.— *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2014 con ID Nº 276.944/2014, para la Adquisición de Pasajes Aereos, a la empresa UNITOURS S.R.L. por un monto mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), con fondos previstos en el rubro 230 fuente de financiamiento 10.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia
Presidente